

4 de mayo de 2026

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Abril de 2026

### Comunicación externa

*Informe Anual BCE 2025*

El 17 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual del BCE 2025, que se presentó ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo y se publicó en el sitio web del BCE el 4 de mayo de 2026 en 23 lenguas oficiales de la Unión Europea.

### Operaciones de mercado

*Decisión modificativa relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos*

El 26 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2026/10](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1743 relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos (BCE/2019/31). La Decisión modificativa implementa la decisión adoptada por el Consejo de Gobierno el 11 de diciembre de 2025 de simplificar la remuneración del exceso de reservas (las tenencias de reservas que excedan el importe de reservas mínimas exigido de conformidad con el Reglamento BCE/2021/1) mantenido por las entidades de contrapartida admisibles para las operaciones de política monetaria en sus cuentas de reservas en el banco central nacional pertinente. El exceso de reservas, con independencia de que se mantenga en la facilidad de depósito o en las cuentas de reservas de las entidades de contrapartida admisibles

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

para las operaciones de política monetaria, se remunerará al mismo tipo de interés, es decir, al tipo de interés de la facilidad de depósito. La nueva remuneración se aplicará a partir del 17 de junio de 2026 (es decir, al comienzo del cuarto período de mantenimiento de 2026).

## Política macroprudencial y estabilidad financiera

### *Informe del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Intermediación Financiera no Bancaria*

El 26 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota del informe sobre la intermediación financiera no bancaria y aprobó su publicación en el sitio web del BCE. El informe, elaborado por un grupo de trabajo de alto nivel bajo la dirección del Comité de Estabilidad Financiera, presenta propuestas para mejorar el marco normativo de la intermediación financiera no bancaria desde una perspectiva macroprudencial, prestando especial atención a la gestión de activos. El informe, que podrá consultarse en breve en el sitio web del BCE, amplía la [respuesta](#) del Eurosistema a la consulta de la Comisión Europea sobre las políticas macroprudenciales relativas a la intermediación financiera no bancaria, publicada en noviembre de 2024.

### *Informe del BCE sobre la integración y las estructuras financieras de la zona del euro*

El 9 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó el informe sobre la integración y las estructuras financieras de la zona del euro. El informe presenta los principales avances estructurales como el proceso de integración financiera, los cambios en las estructuras financieras y el proceso de desarrollo y modernización financiera. También analiza determinadas políticas del sector financiero, relacionadas en particular con la unión bancaria, la unión de los mercados de capitales y la unión de ahorros e inversiones de Europa, contribuyendo así al debate sobre la forma de profundizar en la Unión Económica y Monetaria europea. El informe se publicará en el sitio web del BCE el 7 de mayo de 2026 con ocasión de una conferencia conjunta del BCE y la Comisión Europea.

### *Respuesta del Eurosistema a la consulta de la Comisión Europea sobre la competitividad del sector bancario de la UE*

El 14 de abril de 2026, el BCE publicó la [respuesta del Eurosistema](#) a la consulta de la Comisión Europea sobre la competitividad del sector bancario de la UE aprobada por el Consejo de Gobierno, junto con una [nota de prensa](#) en la que se resumen sus elementos clave y se destacan las principales modificaciones concretas introducidas en las normas bancarias de la UE a las que insta el Consejo de Gobierno.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

### *Evaluación de la importancia sistémica de otras entidades de importancia sistémica desde la perspectiva de la unión bancaria*

El 23 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota de la evaluación de diciembre de 2024 de la importancia sistémica de otras entidades de importancia sistémica desde la perspectiva de la unión bancaria. El [informe](#) puede consultarse en el sitio del BCE, en línea con el [anuncio](#) del Consejo de Gobierno de diciembre de 2024.

## Infraestructuras de mercado y pagos

### *Estrategia integral de pagos del Eurosistema*

El 31 de marzo de 2026, el BCE publicó una [estrategia integral de pagos](#), aprobada por el Consejo de Gobierno, junto con una [nota de prensa](#) al respecto. La estrategia adopta un enfoque cohesionado y prospectivo para seguir desarrollando un mercado europeo innovador y competitivo de pagos mayoristas, entre empresas, minoristas y transfronterizos. Tiene en cuenta la evolución de los últimos años, en particular la adopción cada vez más rápida de nuevas tecnologías y, en consecuencia, la necesidad de preservar el papel del dinero de banco central para asegurar la confianza y la estabilidad en una economía cada vez más digital. El Eurosistema realizará un atento seguimiento de la evolución y adaptará su estrategia cuando sea necesario.

### *Mandato del Grupo Director del Proyecto Appia*

El 9 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó el mandato del Grupo Director del Proyecto Appia, que supervisa la coherencia de la dirección estratégica del programa de dinero mayorista de banco central tokenizado, que engloba los proyectos Pontes y Appia.

### *Acuerdos con organismos de estandarización sobre los estándares para los pagos online en euros digitales*

El 9 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó los tres primeros acuerdos de participación entre el BCE y los organismos de estandarización pertinentes con respecto a los estándares que se adoptarán para los pagos *online* en euros digitales, es decir, CPACE, nexo y Berlin Group. Los estándares, que se utilizarán para el procesamiento *front-end* de las operaciones de pago *online* en euros digitales, se seleccionaron junto con los agentes del mercado y se han recogido en la reciente actualización de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Normas de Funcionamiento del esquema

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

del euro digital. Puede consultarse información más detallada en una [nota de prensa](#) publicada en el sitio web del BCE.

#### *Acuerdos sobre las funciones y responsabilidades en el ejercicio piloto sobre el euro digital*

El 10 de abril de 2026, tras su decisión de octubre de 2025 de pasar a la siguiente fase del proyecto del euro digital, el Consejo de Gobierno aprobó un acuerdo que establece las funciones y responsabilidades del BCE y de los bancos centrales nacionales participantes durante el [ejercicio piloto del euro digital](#), así como un Acuerdo de Participación para los proveedores de servicios de pago interesados en tomar parte en el ejercicio piloto. El ejercicio piloto comenzará en el segundo semestre de 2027 con la finalidad de preparar al mercado y al Eurosistema para una posible primera introducción. Puede consultarse información detallada sobre el proyecto del euro digital en una [sección](#) específica del sitio web del BCE.

## Consulta sobre legislación

#### *Dictamen del BCE sobre el incremento de un impuesto a las entidades de crédito*

El 30 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/11](#) a solicitud del viceprimer ministro y ministro de Hacienda y Pensiones de Bélgica, encargado de la Lotería Nacional y de las Instituciones Culturales Federales.

#### *Dictamen del BCE sobre la composición del Consejo del Latvijas Banka*

El 31 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/12](#) a solicitud del Comité de Presupuestos y Finanzas (Tributación) del Parlamento de Letonia.

#### *Dictamen del BCE sobre unas propuestas relativas al desarrollo ulterior de la integración de los mercados de capitales y la supervisión en el seno de la Unión*

El 9 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/13](#) a solicitud del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

#### *Dictamen del BCE sobre la obligación de aceptar pagos en efectivo y la obligación de las entidades de crédito de ofrecer servicios de caja*

El 16 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/14](#) a iniciativa propia.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

*Dictamen del BCE sobre la remuneración de los fondos de clientes mantenidos en cuentas corrientes de entidades de crédito*

El 21 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/15](#) a solicitud de la Oficina del Presidente de Lituania.

## Gobierno corporativo

*Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado*

El 1 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno nombró a Elie Lewi, recientemente designado subdirector general de Estabilidad Financiera y Operaciones de la Banque de France, miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado en representación de la Banque de France, con efectos inmediatos hasta el 31 de mayo de 2026. Para el siguiente mandato, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2029, se espera que el Consejo de Gobierno adopte otra decisión en mayo de 2026.

*Calendario de reuniones del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE en 2027 y 2028*

El 24 de abril de 2026, el BCE publicó el calendario de las reuniones de 2027 y 2028 del Consejo de Gobierno y del Consejo General, tras la aprobación de los respectivos órganos rectores. El [calendario](#) conjunto puede consultarse en el sitio web del BCE.

## Estadísticas

*Orientación modificativa del BCE relativa a las estadísticas sobre carteras de valores*

El 20 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2013/7 relativa a las estadísticas sobre carteras de valores ([BCE/2026/9](#)). La actualización, que responde a la creciente demanda de información estadística sobre las carteras de valores por parte de los usuarios, se basa en datos ya disponibles a nivel de los bancos centrales nacionales. La modificación más significativa está relacionada con la transmisión por parte de los bancos centrales nacionales al BCE de información al nivel del inversor individual para los principales sectores financieros (por ejemplo, las instituciones financieras monetarias y los fondos de inversión) con mayor frecuencia y plazos más cortos. Como parte de esta actualización se han eliminado de la

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

Orientación vigente varios requisitos de presentación de información que han quedado obsoletos. La Orientación modificativa está disponible en EUR-Lex.

*Actualización anual de la lista de agentes informadores de datos de grupo relativos a estadísticas de carteras de valores*

El 26 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó la lista actualizada de agentes informadores de datos de grupo relativos a estadísticas de carteras de valores. La lista se actualiza al menos una vez al año desde 2016 de acuerdo con los criterios cuantitativos y cualitativos previstos en el artículo 2, apartado 4, del [Reglamento BCE/2012/24](#). Las entidades afectadas por los cambios han sido notificadas por el banco central nacional correspondiente en los diez días hábiles siguientes a la fecha de la decisión del Consejo de Gobierno conforme al artículo 8, apartado 2, de la [Orientación BCE/2013/7](#) (nuevos agentes informadores) y al artículo 2, apartado 8, del Reglamento BCE/2012/24 (agentes informadores a ser eliminados).

*Continuación del proyecto relativo al marco integrado de información y el proyecto sobre análisis y datos*

El 23 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno decidió que el proyecto relativo al marco integrado de información (*Integrated Reporting Framework*, IReF) y el proyecto sobre análisis y datos pase de la fase de investigación, que comenzó a mediados de 2023 para definir los aspectos operativos e informáticos de la implementación del marco, a la fase de ejecución. En consecuencia, tomó las decisiones necesarias para que los comités pertinentes del Eurosistema/SEBC lleven a cabo las actividades de seguimiento. Se espera que el plan de implementación del IReF, incluidos los principales hitos de los proyectos, se publique en el sitio web del BCE a más tardar en junio de 2026.

## Supervisión Bancaria del BCE

*Resultados de los análisis de la calidad de los activos de LBS Landesbausparkasse Süd (LBS Süd) y Wüstenrot Bausparkasse AG (Wüstenrot)*

El 20 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la plantilla de presentación de información, aprobada por el Consejo de Supervisión, que contiene los resultados finales de los análisis de la calidad de los activos de LBS Landesbausparkasse Süd (LBS Süd) y Wüstenrot Bausparkasse AG (Wüstenrot) llevados a cabo por el BCE tras la clasificación de las dos entidades

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

de crédito como significativas. Las plantillas de información y la [nota de prensa](#) al respecto pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Presentación de información sobre la Recomendación de la JERS sobre las vulnerabilidades del sector inmobiliario comercial*

El 26 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones al informe del BCE aprobado por el Consejo de Supervisión en relación con las recomendaciones de relevancia para el BCE formuladas en la Recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) sobre las vulnerabilidades del sector inmobiliario comercial del Espacio Económico Europeo ([JERS/2022/9](#)).

#### *Sanción administrativa a una entidad de crédito de la zona del euro*

El 27 de marzo de 2026, el BCE anunció que había impuesto a BofA Securities Europe SA una sanción administrativa por valor de 6,2 millones de euros por presentar activos ponderados por riesgo calculados erróneamente en relación con el riesgo de mercado. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Simplificación de la forma en que el BCE supervisa los modelos internos de las entidades de crédito*

El 30 de marzo de 2026, el BCE publicó una nota de prensa en la que explicaba la forma en que simplificará, a partir del 1 de octubre de 2026, su forma de evaluar las modificaciones de los modelos internos para riesgo de crédito de las entidades, haciendo que el proceso de aprobación sea más rápido y previsible para las entidades. Puede consultarse información detallada al respecto en la [nota de prensa](#) publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Cumplimiento de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) relativas a las empresas de servicios auxiliares*

El 7 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE ya cumple las Directrices relativas a las empresas de servicios auxiliares ([EBA/GL/2026/01](#)). Estas Directrices establecen, además de una lista de actividades, los criterios que deben aplicarse para determinar si una empresa realiza actividades que se consideran «extensión directa de las actividades bancarias», así como los criterios para que las entidades determinen cuándo la actividad de una empresa apoya, complementa o se basa en las actividades bancarias de forma que debe considerarse «auxiliar a las actividades bancarias».

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

4 de mayo de 2026

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.